



DECRETO N° 306 /

TEMUCO,

VISTOS: 13 FEB. 2018

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 30/01/2018 presentada por Seguel Viveros Maria Bernarda.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-2686, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-2686
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO, VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS
Código Actividad	: 521.120
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: FRANCISCO HUENCHUMILLA N° 01096
Nombre Del Contribuyente	: SEGUEL VIVEROS MARIA BERNARDA
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 5331 - 34

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: PANADERIA
Código Actividad	: 154.110
Fecha De Solicitud	: 30.01.2018
Otorgación N°	: 03
Fecha Otorgamiento	: 31.01.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/GRAVIA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1452209